

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

ACTA N° 05: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, en su sede de José María Paz N° 343 - 2° Piso, con la presencia de la señora Presidenta Dra. **EMILIA MARIA VALLE**, con la presencia de las Señoras Juezas, **Dra. SILVANA MORANDO** y **Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO** y del Sr. Procurador Fiscal **Dr. FRANCISCO ASÍS DE OBALDIA EYSERIC**, asistidos por la Sra. Secretaria autorizante **MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO**. Abierto el acto como **CONSIDERARON:**

PUNTO I: APROBACIÓN DE BOLETAS DE SUFRAGIOS de los partidos y de las alianzas transitorias que participarán en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a celebrarse el día 18 de junio de 2023 en todo el territorio de la Provincia. Que en virtud de lo previsto en el artículo 58° de la Ley Provincial N° 834-Q y sus modificatorias, Acuerdo labrado en Acta N° 02/23 y Resoluciones N° 89/23 y 129/23, en mérito a los fundamentos allí vertidos este Tribunal Electoral dispuso determinadas pautas para la confección de las boletas de sufragio, al que cabe remitirse y se da por reproducido en mérito a la brevedad. Que, habiendo presentado los nucleamientos políticos modelos de boletas de sufragio en los plazos previstos, convocados a la Audiencia que establece celebrar el art. 61° de la Ley 834-Q, lo que da cuenta el Acta N° 03 de fecha 17/04/2023, habiendo presentado nuevos modelos de boletas con las correcciones requeridas,

ACORDARON: **I.- APROBAR:** las boletas de sufragio de las agrupaciones: **1) “Ciudadanos a Gobernar”**, obrantes a fs. 68/77 del Expte. N° 39/23; **2) “Partido de la Concertación- FORJA”**; obrantes a fs. 40/41 del Expte. N° 50/23; **3) “La Libertad Avanza”**; obrantes a fs. 113/132 del Expte. N° 54/23; **4) “Partido del Obrero”**; obrantes a fs. 156/173 del Expte. N° 40/23; **6) “Frente Chaqueño”** obrantes a fs. 537 a 1565 del Expte. N° 52/23; **7) “Corriente de Expresión Renovada – CER”** obrantes a fs. 292 a fs. 300 del Expte. N° 53/23; **II.** Notifíquese y remítanse a los nucleamientos su respectivo listado de combinaciones conforme Anexos que se adjuntan a la presente. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, labrándose acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora

... de ...

Presidenta, las Señoras Juezas y el Señor Procurador Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.-----

[Handwritten signature]

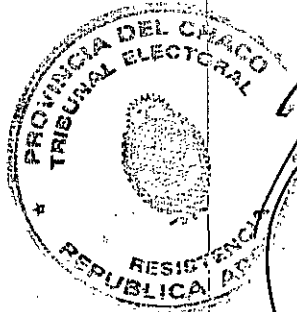
Dra. YAMILA VANESA BALBOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Large handwritten signature]

Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Handwritten signature]

Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



D. FRANCISCO ASH DE GUALDIA EYSERIC
Procurador Fiscal
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Handwritten signature]

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco